

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.002

Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2569487

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 22 EXENTA DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.498, de 8 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese en numeral 1° de la resolución exenta N° 22 de 2024, modificada mediante resoluciones exentas N° 1.443 y N° 2.167 ambas de 2024, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2024, de la pesquería artesanal de Anchoqueta de las Regiones de Atacama y Coquimbo, será la siguiente:

Con Ley de Remanentes:

ANCHOVETA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCION ARTESANAL	23.980
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	23.480
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (70%) Enero - Diciembre	16.436
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (30%) Enero - Diciembre	7.044

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 8 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2569487

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

